

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y MEMORIA ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

### 1. Necesidades a satisfacer durante el contrato.

El Hospital Universitario de Fuenlabrada (en adelante HUF) es una Empresa Pública con personalidad jurídica propia creado por la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid (art. 18 de la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas) y desarrolla la actividad propia de su objeto social que es la asistencia sanitaria desde su creación.

La contratación del servicio objeto del expediente, sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general del HUF, haciendo posible el soporte para la realización de la actividad asistencial y no asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, y el cumplimiento de la normativa legal que regula las obligaciones del HUF.

El Hospital Universitario de Fuenlabrada necesita un servicio de mensajería y transporte que le permita el envío y recogida de la documentación, muestras, materiales y otros productos a diario, para cumplir sus fines de prestación del servicio sanitario respetando los protocolos de seguridad sanitaria de los pacientes y de su personal. Para estas tareas, el Hospital no cuenta entre su plantilla con personal propio con la formación y capacitación suficiente y especializada para el aseguramiento del funcionamiento del servicio, asegurando los umbrales de calidad necesarios, ni con los medios de transporte necesarios, por lo que es preciso la licitación del servicio de mensajería y transporte del Hospital.

### 2. Externalización del servicio.

El Hospital carece de personal propio en puestos de trabajo cuya función, conocimientos y competencias profesionales sean las apropiadas para desarrollar el servicio, y no resulta factible el traslado y formación del personal propio para la realización de este trabajo. Tampoco disponemos de medios de transporte propios para la ejecución del servicio. Desde el Hospital ha tenido la necesidad objeto de la presente contratación, la misma ha sido desarrollada por personal externo.

### 3. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el servicio de transporte y mensajería en el Hospital Universitario de Fuenlabrada (en adelante HUF) y Centro de Especialidades “El Arroyo” (en adelante CEP), que incluye el traslado de documentos-correos, hemoderivados, muestras biológicas, material quirúrgico, paquetería, enseres y cualquier otro objeto, que le sean confiados por el HUF para su entrega o recogida en los destinos de la Comunidad Autónoma de Madrid y áreas metropolitanas. Así como, servicios extraordinarios o urgentes que no puedan realizarse por el mensajero habitual o por requerirse fuera del horario establecido para el mensajero.

### 4. Expediente integral.

Habiéndose justificado la necesidad del contrato en el presente informe, es preciso señalar que este contrato de servicios **está sujeto a regulación armonizada** por razón de su importe. El procedimiento utilizado es el de procedimiento abierto, que es el procedimiento que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en su artículo 131, establece como ordinario, en el que cualquier licitador que tenga la solvencia económica y técnica necesaria puede presentar oferta.

Por todo ello, es idóneo la tramitación de un expediente de contratación de servicios abierto, de conformidad con el artículo 156 LCSP.

El expediente ha de constar de un lote único. En los términos previstos en el artículo 99.3 de la LCS, la no división en lotes del presente expediente se justifica en que no es posible técnicamente (dada la naturaleza del servicio) la realización independiente de las diversas prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes, siendo necesaria una coordinación en la ejecución especialmente compleja y sostenida en el tiempo.

## **5. Presupuesto y Determinación base de licitación.**

**Se define un presupuesto por un importe de 119.045,85 €(IVA incluido) para 24 meses.**

La obtención del presupuesto de licitación proviene del análisis de la actividad realiza durante los últimos 12 meses resultando un número de envíos anuales con carácter ordinario de aproximadamente 3.000. Con carácter extraordinario y urgente en el mismo periodo se han realizado 190 envíos, lo que se traduce en un importe al año de 98.385,00€.

Sobre la determinación de los precios de licitación, se ha considerado los precios de la anterior adjudicación del año 2019, actualizados en la importante subida de los costes de combustibles desde el año de referencia, los costes de personal establecidos en el Convenio de aplicación, y de los costes generales, que se han visto afectados por la inflación actual.

Además se ha efectuado un análisis de los precios licitados en Centros Oficiales de nuestro entorno, ajustando de esta forma los costes que se relacionan a continuación que figuran en el Anexo I

## **6. Duración del Contrato**

La duración del Contrato será de 24 meses, con posibilidad de prórroga por 36 meses más, hasta un total de 60 meses. Todo ello, considerando que los precios no van a variar en las prórrogas.

El contenido de la prestación es más eficiente cuando el plazo de ejecución de la misma permite que el contratista conozca mejor el sistema propio y a las necesidades de la organización y de los usuarios, por lo que la duración inicial se fija para dos años, para asegurar el interés del adjudicatario en la prestación de calidad en el servicio en equilibrio con la necesaria concurrencia, y una renovación del expediente en el caso que la prestación sea de calidad. Actualizaciones sobre los precios de adjudicación no están contemplados en toda la vigencia del contrato.

## **7. Modificaciones previstas**

No se prevén modificaciones en la ejecución del contrato debido a que los precios de licitación se encuentran individualizados por actividad, por tanto cualquier incremento de actividad queda cubierto, por otro lado, el presente expediente no considera subida de precios.

## **8. Valor Estimado**

El valor estimado del contrato lo constituye el importe total pagadero en el periodo máximo establecido según las estimaciones del órgano de contratación, sin incluir el IVA. En este caso, la base imponible de licitación (24 meses) más posibles prórrogas hasta un total de 60 meses, sin considerar de posibles modificaciones. Importe: **297.614,63 euros**

## **9. Justificación de los criterios de valoración de ofertas y de adjudicación**

En el presente expediente, siguiendo el contenido del artículo 145, apartado 3 letra g), de la LCSP, procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, ya que las prestaciones pueden cumplirse utilizando

metodologías y modelos de organización y ejecución diferentes, al no estar definida de forma cerrada y exhaustiva, circunstancia que podría limitar la competencia.

Entre los criterios de adjudicación, el peso del criterio relacionado con los costes (Oferta Económica), es del 60%. Este peso, que se encuentra dentro de lo exigido en la LCSP para los contratos de servicios, responde a la importancia del coste en el ciclo de vida del contrato. Se establece una prevención frente a ofertas anormales o temerariamente bajas.

El resto del peso de los criterios de adjudicación (criterios cualitativos), es de 40%, teniendo mayor peso los criterios evaluables mediante fórmulas teniendo el peso de los criterios valorados por aplicación fórmulas un 25% , mientras que los criterios de valoración mediante juicio de valor un 15%.

Se valoran mediante juicio de valor la elaboración de la memoria técnica que ha de contener los aspectos recogidos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas y que es un documento de gran importancia ya que se detalla la organización propuesta para la prestación del servicio.

Se valoran de forma objetiva la acreditación de la experiencia en transporte de muestras biológicas y ADR por la trascendencia de esta actividad en el objeto de trabajo. Igualmente se valora de la aportación de vehículo eléctrico por su consideración como mejoras en la gestión medioambiental, el HUF se encuentra implicado en mantener y mejorar los valores medioambientales.

Se establecen de la siguiente forma:

• **CRITERIO PRECIO.....Hasta 60 Puntos.**

El criterio precio sobre se valorará de la forma siguiente:

$$\text{Formula: } P = X \left( \frac{A-B}{A-C} \right)^{1/6}$$

A= Precio de licitación

B= Oferta a valorar

C=Oferta más baja

X= factor multiplicador a los diferentes servicios según el siguiente cuadro.

**PESO ESPECÍFICO DE CADA SERVICIO EN EL CRITERIO PRECIO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE A APLICAR</b>
<b>PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN SERVICIOS ORDINARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
Precio por punto de recogida y de entrega (incluye ambos) en CAM y Servicio Nacional	<b>25 Puntos</b>
Precio por kilómetro entre origen y destino (En este apartado la cantidad que figura en la columna no de envíos se refiera a nº de Km)	<b>25 Puntos</b>
<b>PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN SERVICIOS URGENTES</b>	
Precio por entrega urgente en la Comunidad de Madrid	<b>4 Puntos</b>
Precio por entrega urgente fuera de la Comunidad de Madrid	<b>1 Puntos</b>
<b>PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>	
Precio por entrega extraordinario en la Comunidad de Madrid	<b>4 Puntos</b>

Precio por entrega extraordinario fuera de la Comunidad de Madrid **1 Puntos**  
**Hasta ..... 60 Puntos**

• **OTROS CRITERIOS EVALUABLES : ..... Hasta 40 puntos**

• **Criterios subjetivos: ..... Hasta 15 puntos**

➤ Plan de Trabajo.

- Valoración de memoria técnica de ejecución del servicio (Anexo III)...**Hasta 15 puntos.**

La memoria técnica deberá describir y desarrollar el Plan de Trabajo y el Proyecto del Servicio siguiendo las indicaciones señaladas en el mencionado Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación de este criterio se hará atendiendo a los siguientes términos:

- Excelente: La memoria técnica de ejecución del servicio se ajusta a lo exigido en el Pliego de prescripciones Técnicas y aporta mejoras significativas a lo exigido en los pliegos, que la hacen superar claramente al resto de las ofertas. Hasta 15 puntos
- Notable: La memoria técnica de ejecución del servicio se ajusta a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta mejoras significativas a lo exigido en los pliegos. Hasta 10 puntos
- Suficiente: La memoria técnica de ejecución del servicio se ajusta a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no aporta mejoras significativas a lo exigido en los pliegos. Hasta 7 puntos
- Insuficiente: La memoria técnica de ejecución del servicio es incompleta o no está suficientemente detallada sobre lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 0 puntos

• **Criterios objetivos: Hasta.....Hasta 25 puntos**

- Experiencia acreditada del conductor a adscribir al servicio ordinario en transporte de muestras biológicas y ADR. **Hasta 15 puntos.**

La puntuación de este criterio se hará atendiendo a los siguientes términos

Experiencia de 3 años..... 5 puntos

Experiencia de 4 años..... 7 puntos

Experiencia de 5 años..... 15 puntos

➤ Aportación de vehículo eléctrico en vez de ECO solicitado en PPT.....**10 puntos**

- Presentación de vehículo ECO.. 10 puntos.
- No Presentación de vehículo ECO 0 puntos.

## **10. Penalidades**

Por demora: 0,60 euros por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido.

Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato y/o por ejecución defectuosa del contrato:

Los incumplimientos se clasificarán en tres categorías: leves, graves y muy graves.

En la cláusula 9 "Indicadores de Calidad" del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece la tipología de los incumplimientos (leves, graves y muy graves) de los indicadores.

Además, se considerarán incumplimientos graves:

1. La comisión de dos incumplimientos leves en menos de un mes, o
2. Acumulación de cuatro incumplimientos leves en un año

Se considerarán, además de los indicados, Incumplimientos muy graves:

1. La comisión de dos incumplimientos graves en menos de un mes,
2. Acumulación de cuatro incumplimientos graves en un año,
3. Incumplimiento de la obligación de prestar el servicio mensajería al término del contrato, hasta el inicio de la prestación del servicio por una nueva empresa, según lo establecido en contrato. Se considerará un incumplimiento grave por cada día.

Adicionalmente, dos incumplimientos muy graves podrán dar lugar a la rescisión del contrato sin que el Contratista tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

En función de la tipología del incumplimiento se establecen las siguientes penalidades:

1. Por cada incumplimiento leve al mes: 1 % del importe mensual de facturación.
2. Por cada incumplimiento grave al mes: 2 % del importe mensual de facturación.
3. Por cada incumplimiento muy grave al mes: 3 % del importe mensual de facturación.

Por la comisión de incumplimientos, se establece un máximo mensual penalizable del 4% del importe anual de adjudicación.

Todas las penalizaciones lo son sin perjuicio de reparar el daño causado y realizar el servicio no prestado.

Fuenlabrada, a 19 de enero de 2023  
Fdo: Esther Romero Gutierrez  
Gobernante Área SSGGG-HOT  
Hospital Universitario de Fuenlabrada

Fdo: Ofelia Espí Simal  
Responsable Área SSGGG-HOT  
Hospital Universitario de Fuenlabrada

ANEXO I

PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

CONCEPTO	Nº ENVÍOS	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE MÁXIMO UN AÑO	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN 24 MESES	IVA 21%	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN 24 MESES
<b>PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN SERVICIOS ORDINARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID</b>						
Precio por punto de recogida y de entrega (incluye ambos) en CAM y Servicio Nacional	3.000	<b>9,97 €</b>	29.910,00 €	59.820,00 €	12.562,20 €	72.382,20 €
Precio por kilómetro entre origen y destino (En este apartado la cantidad que figura en la columna no de envíos se refiere a nº de Km)	31.250	<b>0,53 €</b>	16.562,50 €	33.125,00 €	6.956,25 €	40.081,25 €
<b>TOTAL SERVICIOS ORDINARIOS</b>			<b>46.472,50 €</b>	<b>92.945,00 €</b>	<b>19.518,45 €</b>	<b>112.463,45 €</b>
<b>PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN SERVICIOS URGENTES</b>						
Precio por entrega urgente en la Comunidad de Madrid	35	<b>14,00 €</b>	490,00 €	980,00 €	205,80 €	1.185,80 €
Precio por entrega urgente fuera de la Comunidad de Madrid	5	<b>28,00 €</b>	140,00 €	280,00 €	58,80 €	338,80 €
<b>TOTAL SERVICIOS URGENTES</b>			<b>630,00 €</b>	<b>1.260,00 €</b>	<b>264,60 €</b>	<b>1.524,60 €</b>
<b>PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>						
Precio por entrega extraordinario en la Comunidad de Madrid	150	<b>13,00 €</b>	1.950,00 €	3.900,00 €	819,00 €	4.719,00 €
Precio por entrega extraordinario fuera de la Comunidad de Madrid	5	<b>28,00 €</b>	140,00 €	280,00 €	58,80 €	338,80 €
<b>TOTAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>2.090,00 €</b>	<b>4.180,00 €</b>	<b>877,80 €</b>	<b>5.057,80 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>49.192,50 €</b>	<b>98.385,00 €</b>	<b>20.660,85 €</b>	<b>119.045,85 €</b>